
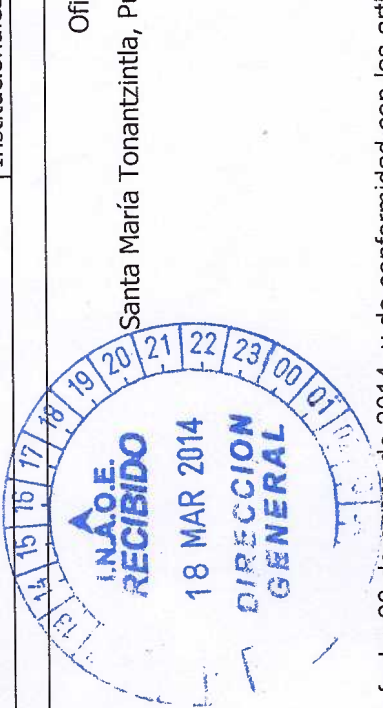


<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 01/2914, clasificado como reservado.</p> <p><b>REVISO</b> de 14</p> <p>Hoja No. 14</p> <p>No. de auditoría: <b>01/2014</b></p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>
 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>
<p><b>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p> <p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección de Formación Académica</b></p>	<p>Clave de programa: 700 (Actividades Específicas Institucionales)</p>



Oficio No. **11/290/00666/2014**  
 Santa María Tonantzintla, Puebla, a 18 de marzo de 2014.

**DR. PONCIANO RODRÍGUEZ MONTERO**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA**  
 Calle Luis Enrique erro No. 1  
 Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula  
 Puebla, C.P. 72840

En relación con la orden de auditoría 11/290/0005/2014 de fecha 20 de enero de 2014, y de conformidad con los artículos, 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 79, fracciones IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 28 y 29 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, numeral 3 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la revisión de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación última actualización el 16 de junio de 2011, artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013, así como al programa anual de auditorías 2014, se adjunta el informe de la auditoría No. 01/2014, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Del análisis a la información proporcionada, adjunto al presente informe, las observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC) y que previamente fueron comentadas con Usted:

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE POSGRADO DE ALTA CALIDAD**

Mediante convenio 110/458/2013 C-687/2013 entre el INAOE y el CONACYT para el desarrollo del "Programa de Fortalecimiento Académico del Posgrado de Alta Calidad", el CONACYT con cargo a su presupuesto en el programa S190, autoriza al INAOE la cantidad de \$3'844,511.00, de los cuales se verificó que no existe evidencia de la difusión a las diferentes Coordinaciones sobre el objetivo del convenio, la canalización de los recursos y cuáles serían las reglas para la erogación de los mismos, así como su distribución.

No hay congruencia con los importes presentados por el responsable del Programa en sus Reportes Técnicos enviados al CONACYT, ya que en algunos gastos el concepto no está especificado para la coordinación a la que se aplicó, por lo que en el análisis realizado por el OIC se determinó que el importe de \$1,791,083.32, se aplicó al concepto de "Posgrados" y \$272,199.40 al concepto de "Coordinación Docente". (Dichos conceptos fueron nombrados por este OIC, con la finalidad de globalizar gastos).

I.11/6

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 01/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 2 de 14

No. de auditoría: 01/2014

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección de Formación Académica**

Clave de programa: 700 (Actividades Específicas  
Institucionales)

**GASTOS DESTINADOS A MAESTRÍA EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE ALTA CALIDAD.**

De la muestra selectiva a los diferentes gastos realizados por el Responsable del Programa, este Órgano Interno de Control determinó que a la asistencia a diversas actividades académicas, congresos, viáticos y pasajes aéreos, se pagó la cantidad de \$72,251.91 a estudiantes de Maestría, nivel de posgrado que no se tienen contemplados dentro del programa, toda vez que es únicamente para los posgrados de Doctorado.

Le informo que se deberán implementar las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos por Usted en las cédulas de observaciones correspondientes. Así mismo le informo a que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.


ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GÓMEZ

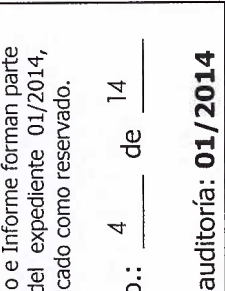
C.C.P.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. SFP.  
DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO, DIRECTOR GENERAL DEL INAOE.

I 3/6

<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 01/2014, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: 3 de 14</p> <p>No. de auditoría: 01/2014</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	
 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p> <p>Unidad auditada: <b>Dirección de Formación Académica</b></p> <p>Clave de programa: 700 (Actividades Específicas Institucionales)</p>		

ÍNDICE	
I.	Antecedentes de la auditoría.
II.	Objeto y periodo revisado.
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados.
IV.	Conclusión.
V.	Cédula de Observación.
Hoja	04
04	05
05	06

 <p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 01/2014, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: 4 de 14</p> <p>No. de auditoría: 01/2014</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>
<p><b>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p> <p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección de Formación Académica</b></p> <p>Clave de programa: 700 (Actividades Específicas Institucionales)</p>	

**I. Antecedentes de la auditoría**

De acuerdo al programa anual de trabajo para el ejercicio 2014, éste Órgano Interno de Control (OIC) emitió la orden de auditoría No. 11/290/0005/2014 de fecha 20 de enero de 2014, para realizar la auditoría No 01/2014, clave 700 "Otras Intervenciones" dirigida a la Dirección de Formación Académica; la orden de auditoría anteriormente mencionada, fue notificada formalmente el 22 de enero de 2014, conforme consta el Acta de inicio de Auditoría No. 001/2014, acto por el cual se dio por formalmente iniciada.

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue reformado el fecha 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

En las atribuciones y responsabilidades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología está la de establecer las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología, para el logro de este fin, cuenta entre sus programas sustantivos con el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). El programa establece como misión la de "fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, que dé sustento al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas, sociales, humanísticas, y de innovación del país"; programa a cargo de la Dirección de Formación Académica del INAOE.

**II. Objeto y periodo revisado**

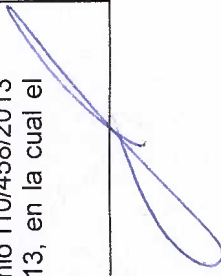
**II.1 Objeto**


Verificar que el "Programa de Fortalecimiento Académico del Posgrado de Alta Calidad", otorgado por el CONACYT, haya sido distribuido y ejercido de acuerdo a las reglas y condiciones pactadas en el convenio firmado por el CONACYT y el INAOE, además de lo acordado por el CTCI del INAOE, durante el ejercicio 2013.

**II.2 Periodo revisado**

La revisión se efectuó a la Dirección de Formación Académica y el periodo revisado fue determinado por las operaciones relacionadas con el Programa de Fortalecimiento Académico de Alta Calidad, autorizado en el ejercicio 2013, para lo cual se envió a este OIC el Convenio 110/458/2013 C-687/2013 firmado entre el CONACYT y el INAOE; recurso extraordinario otorgado en apoyo a los programas de Doctorado 2013, en la cual el CONACYT con cargo a su presupuesto en el programa S190, otorga al INAOE la cantidad de \$3'844,511.00.

H 4/6



 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>		<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 01/2014, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: 5 de 14</p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>	<p>No. de auditoría: <b>01/2014</b></p>
<p>Unidad auditada: <b>Dirección de Formación Académica</b></p> <p>Clave de programa: 700 (Actividades Específicas Institucionales)</p>			

Aplicando las normas generales de auditoría pública y los procedimientos que se consideraron necesarios se estableció que del total erogado, se revisaron los gastos informados en los Reportes Técnicos y Financieros enviados al CONACYT y de los cuales se revisó el desglose del apoyo extraordinario del CONACYT, lo anterior, toda vez que los gastos efectuados incluyendo sus documentos fiscales fueron revisados en su totalidad por el Despacho Externo "Apoyos Administrativos CML, S.C.", representado por el C.P. Carlos Macip Lanzagorta.

### III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Del análisis a la documentación e información proporcionada por el área, se identificó lo siguiente:

Se determinó que no existe evidencia de la distribución y monto de los apoyos que se destinaron para cada coordinación, respecto del "Programa de Fortalecimiento Académico del Posgrado de Alta Calidad", ya que no se pudo determinar cuál fue el procedimiento para verificar las necesidades específicas de cada especialidad, toda vez que no se presentó a este OIC la evidencia de cómo se determinaron y evaluaron dichas necesidades o los criterios utilizados para la distribución de los recursos.

De la muestra selectiva realizada a los diferentes gastos del Programa, se comprobó que se destinó a los posgrados de Maestría el 1.87% de presupuesto total autorizado, cuando estos no se tenían contemplados ya que era únicamente el apoyo para los posgrados de Doctorado.

De la muestra selectiva a los diferentes gastos efectuados se comprobó que se cuenta con la documentación de los pagos realizados y que las operaciones se encuentren registradas contablemente conforme lo marca el convenio.

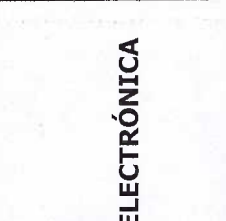
### IV. Conclusión

Como resultado de la revisión practicada se determinaron observaciones en la difusión y distribución de los recursos otorgados ya que no existe evidencia de cómo se dio a conocer dicho programa a las coordinaciones, como fue distribuido el presupuesto para cada una de estas y como el responsable del Programa distribuyó los recursos conforme al anexo I del convenio.

Se recomienda llevar a cabo el acta entrega recepción con el Director anterior, con el fin de que Usted esté enterado de los asuntos que se finiquitaron, como es el caso del Programa que derivó dicha revisión, así como de los asuntos que quedaron pendientes y se tienen que atender.

Por lo anterior, se requiere que en lo sucesivo se implementen las medidas necesarias con el fin de que se informe con oportunidad a cada coordinación cuales son los objetivos y las reglas para el ejercicio del gasto según corresponda, a fin de que se de transparencia a los recursos otorgados por el CONACYT y con esto alcanzar las metas y objetivos de los diferentes Posgrados del INAOE.

I 5/0

<p>Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 01/2014, clasificado como reservado.</p> <p>Hoja No.: 6 de 14</p> <p>No. de auditoría: 01/2014</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b></p>	
 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Sector: <b>Ciencia y Tecnología</b></p>	<p>Clave: <b>11290</b></p>
<p>Ente: <b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b></p> <p>Unidad auditada: <b>Dirección de Formación Académica</b></p> <p>Clave de programa: 700 (Actividades Específicas Institucionales)</p>		

**V. Cédulas de Observaciones**

